

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Nutrición Humana por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

1. Descripción del Título

Se actualizan las normas de permanencia, según las debido a la aprobación de una nueva normativa por Universidad de Granada de 28 de junio de 2016.

Se actualizan los créditos de matrícula mínima y máxima de acuerdo con las nuevas normativas de permanencia.

3. Competencias

Se acepta la incorporación de las siguientes competencias transversales y se asignan a todas las materias:

- CT1 Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.
- CT2 Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres

tienen en la investigación de la salud e intervención sobre poblaciones.

- CT3 Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos.
- CT4 Capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.

4. Acceso y admisión de estudiantes

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza con la alusión a la nueva Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 18 de mayo de 2015.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han actualizado los contenidos del apartado incluyendo con los cambios normativos de la Universidad de Granada. Concretamente se ha incorporado la referencia a la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo de 20 de septiembre de 2016.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se corrige una errata que aparecía en la enumeración del articulado de la Normativa Reguladora de los estudios de máster universitario de la Universidad de Granada.

5. Planificación de la Enseñanza

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas, no obstante sería conveniente revisar la temporalidad de las prácticas propuestas:

5.1 - Descripción del plan de estudios

- "Prácticas externas". Los 12 créditos correspondientes a esta materia pasan a impartirse en el primer y segundo semestre. (6 ECTS en el primer semestre y 6 ECTS en el segundo semestre) El inicio de las prácticas externas debería realizarse cuando los estudiantes hayan cursado los fundamentos teóricos que son básicos para su realización, por lo que sería conveniente que estas prácticas comenzasen en la segunda mitad del primer trimestre.

El plan de estudios pasa a estructurarse de la siguiente forma:

- Módulo I. Metodología utilizada en estudios nutricionales
- Módulo II: Estado nutricional en diferentes etapas de la vida y situaciones fisiológicas
- Módulo III: Nutrición y promoción de salud
- Módulo IV: Nutrición y alteraciones patológicas
- Prácticas externas
- Trabajo Fin de Máster

Se incluye la siguiente materia optativa en el Módulo I. Metodología utilizada en estudios nutricionales y se completa la información en la aplicación informática: - Aplicación de los cultivos celulares a la Investigación en Nutrición (3ECTS. Carácter optativo. Primer semestre).

Se incluyen las siguientes materias optativas en el Módulo IV. Nutrición y alteraciones patológicas y se completa la información en la aplicación informática:

- Nutrición en el desarrollo, evolución y prevención de patologías crónicas prevalentes. (3 ECTS. Carácter optativo. Segundo semestre).
- Terapia nutricional: alergias, intolerancias y otros trastornos alimentarios. Dietas adaptadas a situaciones especiales. (3 ECTS. Carácter optativo. Segundo semestre).

Se cambia la denominación de las asignaturas:

- "Bases fisiológicas y nutricionales en lactantes y niños en edad escolar" pasa a denominarse "Actualización de requerimientos nutricionales de lactantes y escolares".
- "Bases fisiológicas y nutricionales en la gestación, lactancia, adolescentes y adultos" pasa a denominarse "Nutrición en la gestación, lactación, adolescencia y edad adulta". Se actualiza también la información sobre los resultados del aprendizaje y los contenidos
- "Bases fisiológicas y nutricionales en la población mayor" pasa a denominarse "Nutrición geriátrica". Se actualiza también la información sobre los resultados del aprendizaje y los contenidos.
- "Bases nutricionales y metabólicas de la actividad física" pasa a denominarse "Bases nutricionales y metabólicas de la actividad física y el deporte" . Se actualiza también la

información sobre los resultados del aprendizaje y los contenidos.

- "Biodisponibilidad de micronutrientes" pasa a denominarse "Micronutrientes y salud humana: avances científicos relacionados con sus efectos preventivos/terapéuticos". Se actualiza también la información sobre los contenidos.

La asignatura "Estrés oxidativo y envejecimiento" pasa a impartirse en el segundo semestre. Se actualiza también la información sobre los resultados del aprendizaje y los contenidos.

Los 24 créditos correspondientes a la materia "Trabajo Fin de Máster" pasan a impartirse en el primer y segundo semestre (12 ECTS en el primer semestre y 12 ECTS en el segundo semestre).

Se solicita y se acepta el cambio de modalidad en tres asignaturas optativas del plan de estudios. Se desdobra la información de estas asignaturas como consecuencia de su impartición en modalidad "presencial" o "virtual", haciéndose mención a esta circunstancia en el apartado de observaciones:

- Estrés oxidativo y envejecimiento (Modalidad presencial/Modalidad virtual) .
- Nutrición en el desarrollo, evolución y prevención de patologías crónicas prevalentes (Modalidad presencial/Modalidad virtual).
- Terapia nutricional: alergias, intolerancias y otros trastornos alimentarios. Dietas adaptadas a situaciones especiales (Modalidad presencial/Modalidad virtual).

Se realiza la revisión de las horas y los porcentajes de presencialidad de las actividades formativas de las materias, además de la revisión de los valores de ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación de las materias que componen el plan de estudios.

6. Personal académico y de apoyo

6.1 - Profesorado

Se actualiza la información sobre el profesorado que imparte docencia en el Máster. Los cambios producidos han sido aprobados por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Universidad de Granada una vez comprobados los méritos de los nuevos profesores y según criterios establecidos por el propio Consejo en virtud de su carrera investigadora y docente y las necesidades docentes generadas.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha incorporado la descripción del personal del Centro de Enseñanzas Virtuales de la Universidad de Granada como centro encargado de coordinar la docencia virtual en el Máster.

7. Recursos materiales y servicios

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha introducido información que justifica la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles de la Escuela Internacional de Posgrado y del Centro de Enseñanzas Virtuales de la Universidad de Granada.

Se ha introducido información sobre los mecanismos para garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios disponibles en la Universidad.

Se ha incorporado información sobre las políticas que viene desarrollando la Universidad de Granada para la accesibilidad universal de personas con discapacidad.

10. Calendario de implantación

10.2 - Procedimiento de adaptación

Como consecuencia de este proceso de modificación, se introduce la información relacionada con el procedimiento de adaptación de este Máster universitario.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 19/06/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro